

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución por la que se hace pública la adjudicación del Concurso de diseño de Plan Informático para la Junta de Andalucía. 1.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, sobre información pública de solicitud de la instalación eléctrica que se cita. 1.000

Edita: **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**
SECRETARIA GENERAL TECNICA
 Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
 Domicilio: Monsalves nº 8, SEVILLA - 1 Tfno: 21 88 60
 Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA -
 Imprime: Tecnographic-Luis Montoto, 30 - SEVILLA - 5



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

DECRETO 163/1983, de 10 de Agosto, por el que se asigna a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

El Real Decreto 2031/1983, de 29 de Junio, transfiere a la Junta de Andalucía funciones en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y ello obliga a asignar a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura las facultades traspasadas, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.- Se asignan a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura las funciones transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 2031/1983, de 29 de Junio en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Sevilla, a 10 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial e Infraestructura

DECRETO 164/1983, de 10 de Agosto, por el que se asigna a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de Colegios Oficiales o Profesionales.

El Real Decreto 2070/1983, de 29 de Junio, al transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía, funciones en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, motiva la asignación a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, de las atribuciones y facultades traspasadas sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Terri-

torial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.- Se asignan a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura las funciones transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 2070/1983, de 29 de Junio, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales.

Sevilla, a 10 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial e Infraestructura

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 160/1983, de 10 de Agosto, por el que se crean por desdoblamiento cinco Institutos de Bachillerato.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato en las distintas zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para atender adecuadamente a la misma, se hizo precisa la construcción de varios Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Por otra parte la ubicación de los nuevos edificios corresponde a zonas próximas a Institutos o Extensiones de Bachillerato existentes. Esto hace prever que la división de alumnos entre ambos Centros podría producir desajustes notables en las plantillas. Para conseguir una correcta adecuación de dichas plantillas y corregir los posibles desajustes que pudiesen producirse en las mismas, es conveniente que la creación de nuevos Centros se haga en virtud de desdoblamiento de los ya existentes.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de competencias, a propuesta del Consejero de Educación, vistos los informes de las Consejerías de Hacienda y de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 10 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se crean, por desdoblamiento, los Institutos de Bachillerato siguientes:

1. Instituto de Bachillerato Mixto nº 8, Avda. de Cádiz, en Granada, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Mariana Pineda» nº 5, de Granada.

2. Instituto de Bachillerato Mixto nº 2, Carretera Los Villares, s/n, de Andújar (Jaén), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Ntra. Sra. de la Cabeza» de Andújar (Jaén).

3. Instituto de Bachillerato de Torre del Mar (Málaga), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato Mixto «Reyes Católicos» de Vélez - Málaga.

4. Instituto de Bachillerato San Pedro de Alcántara de Málaga, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato Mixto de Marbella.

5. Instituto de Bachillerato de la Vers (Málaga), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato Mixto nº 5 (Barriada de Belén) de Málaga.

Artículo 2º.- De conformidad con la normativa vigente, por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se adoptarán las medidas necesarias para que el personal docente y no docente de los Institutos desdoblados quede convenientemente distribuido entre los dos Institutos resultantes de cada desdoblamiento, compaginando el respeto a los derechos y opciones personales y necesidades del servicio.

Artículo 3º.- La Consejería de Educación adoptará las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Sevilla, 10 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

DECRETO 161/1983, de 10 de Agosto, por el que se crea un Instituto de Formación Profesional en Córdoba y se transforman varias Secciones de Formación Profesional en Instituto de Formación Profesional.

Los estudios de Formación Profesional necesitan de una atención prioritaria que ha de dirigirse también, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, hacia una reorganización y actualización de estructuras que faciliten la labor do-

cente. Asimismo, es necesario ir incrementando el número de puestos escolares en centros públicos que permitan atender mejor la demanda social de los mismos.

En virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre, a propuesta del Consejero de Educación, vistos los informes de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 10 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se crea en la localidad de Córdoba un Instituto de Formación Profesional.

Artículo 2º.- Se transforman las actuales Secciones de Formación Profesional de Primer Grado existentes en las localidades de Arjona, Mengíbar, Pozo Alcón y Quesada (Jaén); Benalmádena (Málaga); Estepa, Constantina, Los Palacios y Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en Institutos de Formación Profesional, quedando suprimidas las actuales Secciones, a partir de la puesta en funcionamiento de los Institutos que se crean, en los cuales se integrarán.

Artículo 3º.- Se transforman las actuales Secciones de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado existentes en las localidades de Macael (Almería); Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Rota (Cádiz); Atarfe (Granada) y Santa Olalla de Cala (Huelva), en Institutos de Formación Profesional, quedando suprimidas las actuales Secciones, a partir de la puesta en funcionamiento de los Institutos que se crean, en los cuales se integrarán.

Artículo 4º.- La Consejería de Educación adoptará las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto y determinará en cada caso la fecha en que deban comenzar su funcionamiento, los grados, ramas, profesiones y especialidades que deban impartirse, así como la plantilla de personal docente y no docente para el desarrollo de sus actividades.

Sevilla, 10 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 5 de Septiembre de 1983, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, en las pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 7, de la Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25.3.83), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, turno libre, de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha dispuesto:

1º.- Hacer pública la lista única, por asignatura de los opositores que han superado las fases de oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según lo dispuesto en el apartado 7,3 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta el número total de plazas que han correspondido proveer a cada tribunal.

2º.- Los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden quedarán en expectativa de ingreso, y estarán obligados a incorporarse a los destinos que en su momento, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía les comunique a medida que se produzcan vacantes de la asignatura correspondiente.

3º.- De no incorporarse al destino indicado en el plazo de 5 días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncia a la oposición.

Esta incorporación podrá ser temporal o definitiva según las necesidades de servicios.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar ó por gestación necesiten aplazamiento de incorporación a su destino provisional, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificantes comunicándolo al Centro y Delegación que les hubiera correspondido.

4º.- Por la Dirección General de Personal se adoptará cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º.- Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 5 de Septiembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	COEFICIENTE	RL.

CUERPO: PROFESORES NUMERARIOS F.P. TURNO: LIBRE Y RESERVA				
ASIGNATURA: LENGUA ESPAÑOLA				
APARICIO LOPEZ JOSE ANTONIO	27225470	13- 6-54	7.00000	
MORAL GIL ANGEL DEL	25947790	25- 3-57	3.50000	
MONTORO GONZALEZ MARIA LUISA	24285250	11- 5-52	2.33333	
DELGADO CERRILLO BARTOLOME	30441632	21- 3-58	1.75000	
GARCIA POZO FRANCISCO	31493909	2-12-41	1.40000	
JORGANES DIEZ JUAN JOSE	13710051	28- 1-56	1.16666	
RAMOS ROJAS INES MARIA	75384622	16- 1-55	1.00000	RL1
ASIGNATURA: FORMACION HUMANISTICA				
MOZAS MORENO MANUEL	25946686	18-10-57	7.00000	
NARANJO GONZALEZ MANUEL	28389307	8- 7-51	3.50000	
PICON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	29719946	30-11-53	2.33333	
CARVAJAL LLORENS MACARENA	28661299	23- 9-58	1.75000	
BARRANCO GARCIA FRANCISCO DE ASIS	25936896	26- 9-54	1.40000	
LOMBARDO LIJARCIO ANTONIO	26736169	23- 8-57	1.16666	
VAQUERO ORTEGA BENITO	30421651	12-12-54	1.00000	
ASIGNATURA: FRANCES				
GAMBON MORA MARIA LUISA	17821796	9- 9-44	3.00000	
CIUDAD BANDERA PILAR	24797597	3-10-52	1.50000	
CALCAÑO OLMEDO REMEDIOS	27289409	28- 2-58	1.00000	
ASIGNATURA: INGLES				
DIAZ SALCEDO ANA MARIA	31285300	13- 1-58	5.00000	
REBORA CARMONA ANA MARIA	27327702	1-12-55	2.50000	
RUEDA VALDIVIA ASCENSION	27491842	5- 7-60	1.66666	RL1
PARDO MORALES MARIA DEL MAR	24285260	16-11-52	1.25000	
ALARCON LOPEZ JUAN MANUEL	24100094	20-10-53	1.00000	
ASIGNATURA: MATEMATICAS				
LUQUE JIMENEZ SOLEDAD	30404761	24- 5-54	12.00000	RL1
PADILLA GUILLEN ANA MARIA	30452477	29-10-57	6.00000	
VILLANUEVA PAREJA JOSE	24821562	28- 2-55	4.00000	RL1
ROBLES BEJAR JOSE ANTONIO	25916739	14-12-52	3.00000	
NARVAEZ ZAPATA MARIA JESUS	24141780	7- 2-58	2.40000	
LOPEZ MORENO FRANCISCO	25553641	1- 8-53	2.00000	
VELAZQUEZ CABRERA ROSALIA MARIA	29738129	6- 7-57	1.71428	
RUZ PEREZ JOAQUIN	30443871	16- 8-58	1.50000	
SORIA CONDE RAFAEL	75374377	15-10-54	1.33333	
MAESO GRUSS JUAN ENRIQUE	24087083	2- 8-51	1.20000	
MATILLA AGUILERA MARIA DOLORES	80113514	6-12-57	1.09090	
GARCIA HIDALGO MIGUEL	23571278	7-12-41	1.00000	
ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA				
JIMENEZ SALAS JUAN ANTONIO	75089142	8- 8-55	13.00000	

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	COEFICIENTE RL.
CRUZ LEON MIGUEL ANGEL DE LA	30189848	11- 1-54	6.50000
PUERTAS ABARCA FRANCISCO	28656225	17- 1-58	4.33333
GOMEZ FITO JOSE MARIA	32019123	13- 3-56	3.25000
REDONDO MARAÑON JUAN	29736553	19-12-56	2.60000
MUNOZ MUNOZ ADOLFO	24138801	29-12-56	2.16666
VENERO GONI MARIA CONCEPCION	31209167	22-11-56	1.85714
ROCA MOLLA MIGUEL	22622416	3- 2-55	1.62500
LEDESMA GARCIA MARIA DEL CARMEN	28460292	22- 4-59	1.44444
DOMINGUEZ RAMIREZ CECILIO	28500731	4- 8-54	1.30000
ANARTE BORRALLO JOSE LUIS	75527956	8- 2-56	1.18181
MENCHEN PEÑUELA ANTONIO	27908227	1- 3-55	1.08333
BORREGO BONILLA MARIA TERESA	75384736	5-10-57	1.00000

ASIGNATURA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

GOMEZ PEREZ JUAN DE DIOS	74615590	8- 3-58	5.00000
COBOS AGUIRRE JAVIER	50801704	14- 4-58	2.50000
COBO ORTEGA CONCEPCION	28560894	29- 7-57	1.66666
ROMERO REDONDO JOAQUIN	5238146	2- 3-60	1.25000
CABALLERO GONZALEZ SEGUNDO	30428406	25-10-55	1.00000

ASIGNATURA: FORMACION EMPRESARIAL

PAREDES RAMIREZ EDUARDO LUIS	24292363	13- 9-58	2.00000
LABAT ALVAREZ RAFAEL	28502009	29-10-54	1.00000

ASIGNATURA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO

GARCIA MINGORANCE JUAN ANTONIO	45268761	27-10-58	6.00000
PARRA FERNANDEZ ANTONIO	28561846	11- 1-58	3.00000
CALLE DIAZ JOSE DAMIAN	25292258	9-11-52	2.00000
GONZALEZ YAÑEZ BARNUEVO JUAN	28400225	29- 5-53	1.50000
GARCIA RABANEDA FRANCISCO	25269610	9- 9-45	1.20000
NAVARRO LOPEZ BLAS	24133509	17- 6-55	1.00000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DEL METAL

LOZANO MORILLAS MANUEL	23771679	31- 5-56	3.00000
FERNANDEZ PALACIOS PEIRONCELY RAMON	422415	8- 7-32	1.50000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRICA

NAVARRO DOMINGUEZ FRANCISCO	24834777	9- 2-56	6.00000
ARENAS GALVEZ MIGUEL	74707492	21- 2-52	3.00000
HIDALGO PARRA MIGUEL	80114665	2-11-57	2.00000
CORONA PARIENTE FRANCISCO	28540243	11- 2-57	1.50000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

MARQUEZ SANCHEZ MARCO A	29737616	7- 4-57	5.00000
LOPEZ GALLEGO FRANCISCO	25971091	29- 9-59	2.50000
CARDENAS CADIerno JOSE	28523839	31- 8-57	1.66666
RAYA LOPEZ ANDRES	30064409	8- 8-51	1.25000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

DELGADO VIZCAINO SALVADOR	30435670	28- 5-57	5.00000
GARCIA GUILLEN JOSE	75366214	19- 4-56	2.50000

-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	COEFICIENTE RL.
-----	-----	-----	-----

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE DELINEACION

RIVADENEIRA RUIZ JOSE MANUEL	24121410	1- 1-56	2.00000
GOMEZ MARMOL ANTONIO JOSE	25905965	6- 8-50	1.00000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

PLAZA LOPEZ-ESPINOSA ALBERTO JOSE	24755846	31- 3-49	6.00000
ZAMBRANO GONZALEZ JUAN ANTONIO	28667961	29- 5-58	3.00000
BAENA GONZALEZ ANTONIO	30434418	27- 8-57	2.00000
LUCENA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	30449324	20- 1-60	1.50000
CORTES PEREA MANUEL MARIA	75389403	18- 8-60	1.20000
GONZALEZ MORENO MARIA LUISA	80114837	10-10-57	1.00000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA SANITARIA

RIVAS SERRANO ANTONIA	74611534	2- 9-56	2.00000
LUNA CASADO LUIS	8779317	18- 3-57	1.00000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

JIMENEZ MILLAN JOSE ANTONIO	24104535	19- 2-54	3.00000
BENGOA DIAZ ALFONSO MARIA	27279439	10- 2-58	1.50000
GARCIA VALLEJO CARLOS ANTONIO	31217773	10- 1-59	1.00000

ORDEN de 5 de Septiembre de 1983, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, en las pruebas para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 7, de la Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25.3.83), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, turno libre, de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha dispuesto:

1º.- Hacer pública la lista única, por asignatura de los opositores que han superado las fases de oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según lo dispuesto en el apartado 7,3 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta el número total de plazas que han correspondido proveer a cada tribunal.

2º.- Los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden quedarán en expectativa de ingreso, y estarán obligados a incorporarse a los destinos que en su momento, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía les comunique a medida que se produzcan vacantes de la asignatura correspondiente.

3º.- De no incorporarse al destino indicado en el plazo de 5 días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncia a la oposición.

Esta incorporación podrá ser temporal o definitiva según las medidas de servicios.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo, el Servicio Militar o por gestación necesitase aplazamiento de la incorporación a su destino provisional, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificantes comunicándolo al Centro y Delegación que les hubiera correspondido.

4º.- Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º.- Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 5 de Septiembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	COEFICIENTE RL.
-----	-----	-----	-----

CUERPO: MAESTROS DE TALLER

TURNOS: LIBRE Y RESERVA

ASIGNATURA: PRACTICAS DEL METAL

MARQUEZ SERRANO JOSE MANUEL	27887409	14- 1-49	7.00000
TORRES CABELLO DIONISIO	28857979	17- 8-61	3.50000

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	COEFICIENTE	RL.
ROMERO ROMERO IGNACIO	29733594	8- 7-56	2.33333	
BARRERA RODRIGUEZ MANUEL	31620648	19- 1-60	1.75000	
BASILIO GALVAN RAFAEL	29749155	17- 6-59	1.40000	
RAMIREZ AGUILAR AMADOR	26440044	27- 1-55	1.16666	
MONTES DELGADO JUAN MANUEL	31318497	20- 8-57	1.00000	

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

PUERTAS GOMEZ JOSE MANUEL	28686316	4- 9-61	9.00000	
ALMAGRO CHINCHILLA MANUEL	26397308	11- 8-42	4.50000	
DONAIRE CRUZ PEDRO	25050334	1- 3-61	3.00000	
ROMERO CAMPOS GREGORIO	75699902	19-11-60	2.25000	
SANCHEZ MORENO MANUEL	75403211	5- 9-60	1.80000	
ANGORRILLA NATERA JOSE	28855333	22- 4-61	1.50000	
CASTILLO JUAREZ ANGEL	26434848	24- 5-53	1.28571	

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRONICA

CRUZ LOPEZ JOSE	24128645	25- 9-55	10.00000	
LOPEZ QUESADA MIGUEL	27270249	11- 6-61	5.00000	
SANCHEZ RAMOS FRANCISCO MIGUEL	27488403	18- 1-61	3.33333	
ROMERA RAMIREZ JUAN PEDRO	25918315	29- 4-52	2.50000	
MARTIN PRIETO JUAN JOSE	29744887	7-11-56	2.00000	
JIMENEZ GOMEZ JOSE	24169034	23- 2-61	1.66666	
SILES GUTIERREZ ANDRES	25977980	22- 2-61	1.42857	
DELGADO ESPINO ALFONSO	26447312	12- 8-57	1.25000	
ROMERO REYES JOSE ANTONIO	29719924	27- 2-53	1.11111	
RODRIGUEZ VERGARA DIEGO	31526183	1-12-45	1.00000	

ASIGNATURA: PRACTICAS DE AUTOMOCION

SANTANDER TINOCO SALVADOR	27891696	3- 2-50	5.00000	
PERNIA GONZALEZ IGNACIO	28854036	26- 9-62	2.50000	
MONTES GARRIDO ANTONIO	24150703	8- 1-60	1.66666	
CASTILLO SANCHEZ CAMPA JOSE MANUEL	28859440	9-10-61	1.25000	
ALFARO MUÑOZ JOSE MANUEL	28574558	7- 7-63	1.00000	

ASIGNATURA: PRACTICAS DE DELINEACION

CARO GARCIA MANUEL ANGEL	27890881	3- 1-50	5.00000	
ENJOLRAS HERNAEZ CARLOS LUIS	27761896	28- 5-41	2.50000	
ROLDAN CARRASCO MANUEL	28386815	28-11-50	1.66666	
VELASCO GONZALEZ JOSE IGNACIO	28524463	8-10-59	1.25000	
MIGENS NIETO RAFAEL	28314705	17- 8-44	1.00000	

ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

VIEDMA RODRIGUEZ PABLO	30422041	21- 8-56	5.00000	
LOMBARDO ROMAN ANTONIA	25955743	8- 9-58	5.00000	RL1
MONTES SANCHEZ JOAQUIN	80125358	5- 3-61	2.50000	
LOPEZ MEDINA MARIA ELENA	26461513	30- 3-63	1.66666	
NOYA ALVARO FRANCISCA	28696994	8- 7-63	1.25000	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de Julio de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de

un solar, propiedad de D. Francisco Lama Alguacil, sito en calle Juan Ramón Jiménez, 4, por otro sito en la misma calle nº 6, propiedad del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba). (B.O.J.A. de 26 de Julio de 1983).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 6 de Julio de 1983, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59 de 26 de Julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Página 792, columna 2ª, línea 32 dice, «Dicho solar tiene una extensión superficial de 27,23 m/2. y está valorado a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado»; debe decir: «Dicho solar tiene una extensión superficial de 34,89 m/2. de los cuales 19,39 m/2. están valorados a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado y los 15,50 m/2. restantes a razón de 2.550 pesetas metro cuadrado».

En la página 793, columna 1ª, línea 6 dice, «Dicho solar tiene una extensión superficial de 34,89m/2. de los cuales 19,39 m/2. están valorados a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado y los 15,50 m/2. restantes a razón de 2.550 pesetas metro cuadrado»; debe decir: «Dicho solar tiene una extensión superficial de 27,23 m/2. y está valorado a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado».

Sevilla, 2 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 17 de Agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capí-

tulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en varios pueblos de la cuenca de Río Almanzora.- (Obra incluida en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural).

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T. «La Judea» (Arboleas).
Final: E.T. «Trabalón» (Albox).
Términos municipales afectados: Arboleas, y Albox.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 5,808.
Tensión del servicio: 25KV.
Conductores: Al-Ac. de 78,6 mm².
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas de 3 elementos ESA-1.503.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 11.166.447.
Referencia: NI/4958-733.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la mencionada instalación.

Almería, 17 de Agosto de 1983

LUIS MENENDEZ BARTHE
Jefe de Servicio Territorial

4. Anuncios

4.1. Subastas y Concursos de Obras y Servicios Públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION por la que se hace pública la adjudicación del concurso Diseño de Plan Informático para la Junta de Andalucía.

La Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Mesa de Contratación, ha acordado adjudicar la contratación del concurso convocado por la Dirección General de Servicios en el B.O.J.A., nº 59 de fecha 26 de Julio de 1983 para la elaboración del Diseño de Plan Informático para la Junta de Andalucía a la empresa Entel, S.A. por un importe de cuarenta y tres millones doscientas ochenta y dos mil pesetas (43.282.000).

ALEJANDRO VAZQUEZ LABOURDETTE
Director General de Servicios

4.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, sobre información pública de solicitud de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre Información Pública sobre el Expte.: A.T. número N.I. 26.320, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: línea 66 KV. alimentación Subestación Monte Alto.

Peticionario: Cía. Sevillana Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 Sevilla.

Finalidad de la instalación: Dar alimentación de energía eléctrica a Subestación Monte Alto en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Monte Alto, Jerez de la Frontera.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 16 línea Subestación Jerez a Subestación Stº Domingo.
Final: Futura Subestación «Monte Alto».

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud en Kms: 1.
 Tensión de servicio: 66KV.
 Conductores: Al-Ac 181.6 mm². cable tierra Ac. 49,4 mm².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: vidrio templado E-70/127.
 Procedencia de los Materiales: Nacionales.
 Presupuesto pesetas: 5.000.000.

documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía sita en Plaza de la Constitución s/n. y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 23 de Mayo de 1983

LUIS MENENDEZ BARTHE
 Jefe de Servicio Territorial

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la



NOTA: Enviar a: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
 C/. Alfonso XII, 17
 SEVILLA - 1



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de
renovar la suscripción
 conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

● PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y
CONSEJERIA DE GOBERNACION:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

● RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

ADVERTENCIA EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DE LOS ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL MISMO.

En las normas para la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en las de publicación de Anuncios en el mismo, una de las formas de pago previstas es la del pago mediante cheque nominativo.

Para evitar las molestias originadas, tanto al B.O.J.A. como a los suscriptores y anunciantes, por la devolución, en ocasiones, de tales cheques, EN ADELANTE (A PARTIR DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983) SOLO SE ADMITIRAN LOS CHEQUES NOMINATIVOS, SI ESTAN DEBIDAMENTE CONFORMADOS.

Caso de recibirse, aún así, cheques nominativos sin estar conformados, el Boletín se verá obligado a su inmediata devolución al remitente.